

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X				
Atención a llamadas de emergencia								
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula					
<p>Servicio que atiende las llamadas de emergencia, con la finalidad de tener un registro de las denuncias recibidas en el Centro de Mando, así como llevar a cabo auxilios a personas que los necesitan.</p> <p>Permite tener un registro de las denuncias recibidas, tanto anónimas como con datos de los denunciantes</p>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 1, 21 párrafo primero, cuarto y noveno y 115 fracción III inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 1, 2, 3 y 40 fracción III de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Artículos 1, 2, 3 y 100 apartado B Fracción I incisos T) Y), fracción IV inciso A) y Q) de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p> <p>Artículo 132 fracciones I, II y IV del Código de Procedimientos Penales.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica, sin embargo se obtiene un documento interno de cada intervención policial, derivadas de las llamadas de emergencia, se registra en el parte de novedades, así como en el informe policial homologado.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Los auxilios que se presentan, son por faltas administrativas, o en caso de la Comisión de algún presunto delito, por lo que se atienden al servicio de la ciudadanía.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Realizar llamado a través de las líneas telefónicas de emergencia.		NO		0				
2. Interceptar a las unidades que circulan en recorridos de seguridad.		NO		0				
Cada llamado de emergencia o requerimiento de intervención policial es registrado en el parte de novedades, por lo que el antecedente es meramente interno.								
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Realizar llamado a través de las líneas telefónicas de emergencia.		NO		0				
2. Interceptar a las unidades que circulan en recorridos de seguridad.		NO		0				
Cada llamado de emergencia o requerimiento de intervención policial es registrado en el parte de novedades, por lo que el antecedente es meramente interno.								
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Realizar llamado a través de las líneas telefónicas de emergencia.		NO		0				
2. Interceptar a las unidades que circulan en recorridos de seguridad.		NO		0				
Cada llamado de emergencia o requerimiento de intervención policial es registrado en el parte de novedades, por lo que el antecedente es meramente interno.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar la llamada telefónica a la Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, brindar los datos indispensables como: cuál es el hecho delictivo, dirección, referencias, nombre y teléfono.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 a 5 minutos							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: Artículos 1, 21 párrafo primero, cuarto y noveno y 115 fracción III inciso H), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El servicio se efectuara solo si el acto sucede dentro de la jurisdicción de Tenango del Valle. La presencia policial será oportuna y eficaz, con la finalidad de disminuir el índice delictivo en el municipio, haciendo de esto una corporación policiaca cercana con la gente y de esta manera crear confianza en los ciudadanos. Será de manera inmediata.							



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A
-----------------------------------	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Seguridad Pública y Protección Ciudadana				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Comisario José Luis Muñoz Rosales		
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Narciso Bassols	NO. INT. Y EXT.:	104
COLONIA:	Bicentenario	MUNICIPIO:	Tenango del Valle	
C.P.:	52300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	365 días del año Horario: 24 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
717	144 04 04	N/A	N/A	direccion.seguridadpublica@tenangodelvalle.gob.mx
717	144 00 01			



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los números de emergencia?
RESPUESTA:	Municipal: 717 144 0404 717 144 00 01 Nacional: 911
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los horarios de comandancia municipal?
RESPUESTA:	La recepción y el apoyo a auxilios es 24/7
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se encuentra ubicada la comandancia municipal?
RESPUESTA:	Boulevard Narciso Bassols # 104, colonia Bicentenario, Tenango del Valle.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ:</p>  <p>L.C. YARETH MIRANDA ALEGRIA POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>COMISARIO JOSÉ LUIS MUÑOZ ROSALES DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/04/2024.</p>
--	---	---

